LENGUA CASTELLANA. Los adjetivos sustantivados segun el Diccionario de la Real Academia Española.—Artículo del miembro correspondiente de la misma en Chile, don Miguel Luis Amunátegui, mandado publicar por el Consejo de instruccion pública.

La Real Academia Española ha erijido un verdadero monumento a la lengua i a la literatura nacionales en el gran Diccionario cuya duodécima edicion acaba de dar a luz.

La composicion de una obra semejante es una de las mas arduas i de las mas laboriosas que puedan concebirse.

Supongamos que se tratara de una lengua fija e invariable.

La tarea de formar un inventario clasificado i razonado en que se incluyeran todos los vocablos de que constase, i las diversas significaciones de éstos, seria enorme.

Es fácil figurarse cuanto de laboriosidad i cuanto de constancia se habria menester para llevar a buen remate una empresa de esta clase.

A fin de convencernos de ello, basta advertir que el propósito de formar el catálogo de una lengua, aun cuando sea muerta, obliga al imponderable trabajo de recojer i de estudiar, no solo cada una de sus palabras, sino tambien cada una de las acepciones de éstas.

La variada ciencia i la vasta erudicion necesarias para triunfar en tal obra solo pueden compararse con la minuciosidad i la paciencia estremadas, que son sus condiciones igualmente precisas

I si esto ocurre cuando la materia de las investigaciones es una lengua muerta, ¿qué sucederá cuando es una lengua viva, que cuenta mas de cuatro siglos de cultivo literario, i que actualmente es hablada i escrita por mas de cincuenta millones de individuos esparcidos en las cinco partes del mundo?

No es estraño entónces que, aunque el DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA sea a la fecha el fruto de la labor de varias jeneraciones de insignes humanistas i de espertos gramáticos, no haya llegado todavía al grado de perfeccion a que sus ilustres autores desearian que alcanzase, i a que probablemente no llegará jamas.

Por este motivo, los maestros del idioma, al presente miembros de la docta i respetada academia, han puesto mano a la correccion i al mejoramiento de su utilísima e importante obra, cuando apénas han entregado al público la recien concluida duodécima edicion.

Como esta benemerita corporacion recibe benévola las observaciones sometidas a su consideracion, i aun estimula a que se le hagan, voi a permitirme consignar por escrito algunas que la atenta i cuidadesa lectura del nuevo Diccionario me ha sujeride, por si acaso pudieran servir para algo.

Los nombres, hablando gramaticalmente, son, segun el Diccio-NARIO DE LA REAL ACADEMIA, duodécima edicien, sustantivos o adjetivos.

Si se consulta el artículo destinado a la palabra nombre, sesta acepcion, se aprenderá lo que la ilustre corporacion llama sustantivo i lo que llama adjetivo.

Sustantizo es «la parte de la oracion con que se designan o dan a conocer las personas o cosas por los atributos, accidentes, cualidades o propiedades variables».

Haré notar de paso una inadvertencia, o probablemente errata tipográfica.

El DICCIONARIO da a conocer el significado de la palabra sustantivo refiriéndose a la espresion nombre sustantivo, que se encuentra efectivamente en el artículo destinado a la palabra nombre.

Hace otro tanto por lo que hace a la palabra adjetivo, refiriendose a la espresion nombre adjetivo, que deberia encontrarse, pero que no se encuentra, en el artículo destinado a la palabra nombre.

A pesar de esta omision, basta leer la sesta acepcion de la palabra nombre para saber que, segun el DICCIONARIO, el adjetivo debe definirse como lo he espresado testualmente mas arriba.

Si no me equivoco, las definiciones de sustantivo i de adjetivo dadas por el Diccionario dejan que desear.

En caso de admitir esas definiciones, varias de las palabras que el mismo Diccionario clasifica, i fundadamente, como sustantivos, deberiar tenerse, no como tales, sino como simples adjetivos.

Para comprobar esta asercion, citaré, entre otros muchos de igual clase, los primeros ejemplos que se me presentan.

Postillon es un sustantivo masculino, dice, el cual significa un amezo que va a caballo delante de los que corren la posta, o mentado en una caballería de las delanteras del tiro de un carruaje tambien de posta; i sirve en el primer caso para guiar a los caminantes, i en el segundo para llevar en buena direccion el ganado».

El oficio, que puede ser mas o ménos accidental de postillon, no

designa de ninguna manera la naturaleza, esencia o sustancia del hombre.

Parecería, pues, que si hubiéramos de atenernos a la definicion mencionada, el vocablo en cuestion no deberia contarse entre los sustantivos.

Por el contrario, el oficio de postillon es una cualidad mas o ménos variable.

Parecería, pues, que, segun la definicion, debería reputarse adjetivo.

Propio es un sustantivo masculino, dice el Diccionario, el cual significa una «persona que espresamente se envía de un punto a otro con carta o recado».

Las observaciones que he apuatado por lo que respecta a postillon se aplican a propio, aun mejor, si cabe.

Melero es un sustantivo masculino que significa, segun el Dic-NARIO, «el que vende miel, o trata en este jénero».

Habrá de convenirse en que la cualidad de vender miel es una de las mas transitorias que puedan imajinarse.

Así, melero, segun las definiciones del Diccionario, debería ser adjetivo, i no sustantivo.

Pescadero i pescadera son dos sustantivos, el uno masculino, i el otro femenino, dice el Diccionario, los ecales significan el hombre o la mujer «que venden pescado, particularmente por menor».

No acierto a descubrir por qué aceptadas las dos definiciones ántes copiadas, estas dos palabras han de clasificarse entre los sustantivos, i no entre los adjetivos.

I le acierto tanto ménos cuanto que el mismo Diccionario, en otro de sus artículos, euseña testualmente lo que va a leerse.

Pescador i pescadora son dos adjetivos, que pueden usarse como sustantivos, los cuales designan el hombre o la mujer «que tienen por trato u oficio el pescar».

Si no me engaño, es difícil que, en conformidad a las definiciones ántes copiadas del DICCIONARIO, se esplique satisfactoriamente cómo la palabra con que se denomina al que vende pescado, particularmente por menor, es un sustantivo, mientras que la palabra con que se denomina el que tiene por trato n oficio el pescar es un adjetivo que puede emplearse como sustantivo.

Los ejemplos citados, los cuales podrian multiplicarse mucho, manifiestan superabundantemente, en mi concepto, que las definiciones de sustantivo i de adjetivo dadas por el Diccionario, no

corresponden a su objeto; i que, por lo tanto, necesitan enmendarse.

Sin embargo, creo que, por mas que se haga, no se logrará el resultado apetecido, si las definiciones de estas dos especies de nombres se basan única i esclusivamente en el significado.

La razon que tengo para pensarlo así es que, como se sabe, los sustantivos i los adjetivos cambian amenudo sus oficios en la proposicion.

Los sustantivos se adjetivan.

Los adjetivos se sustantivan.

Mientras tanto, esos cambios de oficios no importan un cambio de significado.

Hai mas.

Los gramáticos no están acordes sobre si los nombres en dor, sor i tor derivados de verbos castellanos o latinos son sustantivos mas bien que adjetivos, o adjetivos mas bien que sustantivos.

Indudablemente algunos son solo sustantivos, como embajador, censor, doctor.

Sin embargo, es difícil determinar cual de los dos caracteres es el que predomina en el mayor número.

Don Andrés Bello i otros gramáticos piensan que es el de sustantivos, bien que pueden usarse, i se usan amenudo como adjetivos.

El Diccionario de la Real Academia ha decidido que son adjetivos, bien que pueden usarse como sustantivos.

El hecho que acabo de recordar sobraría para demostrar que el significado solo no puede hacer distinguir bien lo que es sustantivo i lo que es adjetivo.

Tal es el motivo por el cual algunos grandes gramáticos, i entre ellos don Andrés Bello, han buscado el fundamento de la distincion entre las dos clases de nombres, no tanto en el significado, como en el papel u oficio que desempeñan en la proposicion.

Segun Bello, lo que caracteriza al sustantivo es la propiedad de servir de sujeto en la proposicion i de término en el complemento.

Tal es igualmente la opinion de Juan Stuart Mill en su Sistema de Lójica.

Quizá será ventajoso combinar los dos procedimientos, el del significado i el del oficio gramatical, a fin de llegar a una buena definicion.

Sin embargo, me parece que, en todo caso, la mencion del oficio es un elemento indispensable. Como nadie lo ignora, i como ya lo he dicho, los sustantivos se adjetivan amenudo, i los adjetivos se sustantivan; pero lo primero ocurre ménos frecuentemente que lo segundo, i ademas no se halla sujeto a una lei que pueda formularse.

El DICCIONABIO ha tratado de señalar los adjetivos que pueden usarse como sustantivos.

Pero, a lo ménos en mi coucepto, sus advertencias referentes a este punto son tan incompletas como las dos definiciones que he comentado, i no se ajustan a la lójica.

Don Andrés Bello, en unos apuntes sobre; el Diccionario de Galicismos de don Rafael Maria, Baralt, ha espresado perfectamente la norma principal a que ha de conformarse el empleo de los adjetivos como sustantivos.

«Los médicos, dice Baralt, suelen usar a atenuante como sustantivo, a la francesa, diciendo, verbi-gracia: —El ejercicio es un atenuante. Se ha puesto agua pura entre los atenuantes—».

Con este motivo, Bello espone las consideraciones que van a leerse,

«Atenuante, como odjetivo sustantivado, no tiene? nada que sea contrario a la índole de la lengua castellana, en que son muchísimos los sustantivos que no han tenido otro oríjen, como oyentes, circunstantes, asistentes, delincuentes, vecinos, advenedizos, eclesiásticos, seglares, antiguos, modernos, los trájicos (Epistola Moral de Rioja), los afrancesados (DICCIONARIO DE GALICISMOS), los doctos, los ignorantes, nombres apelativos de personas; llanos, desiertos, yermos, trópicos, paralelos, esferoide, elipsoide, romboide, tanjente, secante, móvil, premisa, antecedentes, nombres apelativos de cosas. En el lenguaje técnico de la estética, tenemos los corrientemente usados el bello, el sublime, el patético. En el uso medical de atenuante, se entiende obviamente medio, medicamento, i lo mismo que puede esplicarse a excitante, estimulante, emoliente, calmante, etc.—Se administraron al enfermo los mas activos estimulantes.— Desde que un adjetivo o clase de adjetivos, a fuerza de construirse amenudo con un sustantivo determinado, lo sujiere de suyo, tarda poco la lengua en suprimir el sustantivo, embebiéndolo, por decirlo así, en el adjetivo, que, de esta manera, se sustantiva; i esto en muchos casos hasta el punto de ofendernos como redundante i desapacible al oido la frase primitiva completa. La elipsis es uno de los mas positivos i poderosos ajentes en la vida de las lenguas».

Es tan exacto lo que Bello espone sobre esta materia, que muchas de aquellas palabras que deuotan cualidades, ocupaciones, profesiones u oficios de hombres o mujeres, aunque en el orijen fueran adjetivos, han llegado a ser esclusiva o casi esclusivamente sustantivos.

A esta clase pertenecen: padre, madre, abogado, médico, padrino, madrina, carretero, matrona, carpintero, orador, i tantas otras.

Solo en rara ocasion estas palabras suelen adjetivarse, como en «Busca un maestro carpintero», o en «Es una mujer ya matrona».

El Diccionario, duodécima edición, acepta i aplica en jeneral la doctrina relativa a los adjetivos sustantivados formulada por Bello en el trezo ántes copiado, la cual espresa efectivamente la tendencia invariable de la lengua castellana.

Conferme a ello, el Diccionario declara que los adjetivos étnicos, nacionales i jentilicios, esto es, los que denotan la raza, la nacion, i la jente, aplicados a personas, pueden usarse como sustantivos.

La razon es por qué, en cada uno de estos casos, era inútil decir hombre español o mujer española, cuando diciéndose solo español o española se subentendia en el primero de estos ejemplos hombre, i en el segundo mujer.

Como Bello lo observa mui bien, la mencion del sustantivo, por ser inútil, ha llegado a tenerse por redundante i desapacible.

El Diccionario aplica la misma regla a los adjetivos destinados a significar la calidad de que un individuo pertenece a un partido, a una secta, a una comunidad relijiosa, a una escuela filosófica o literaria, o a cualquiera corporacion, gremio, o clase, como republicano, calvinista, dominicano, eclético, volteriano, lego o sea el que no tiene órdenes clericales, correspondiente o sea el que tiene correspondencia con una persona o corporacion, navegante, pariente, soltero, casado, viudo.

Pero, aun sin necesidad de recorrer todo el volúmen, se advierte pronto que el DICCIONARIO no se ha cuidado de ajustarse a esta norma con el rigor necesario.

Paso a comprobar mi asercion con ejemplos tomados al acaso. *Idealista*, segun el DICCIONARIO, es un adjetivo aplicado a «la perseua que profesa la doctrina del idialismo, o a la que propende a representar las cosas de una manera ideal».

No dice que puede sustantivarse.

Miéntras tanto, el mismo DICCIONARIO declara que esto puede hacerse, con el adjetivo espiritualista, «el que profesa la doctrina del espiritualismo», i con el adjetivo materialista, «el sectario del materialismo».

No comprendo la razon de la diferencia.

Se ha visto que don Andrés Bello incluia el adjetivo seglar entre aquellos que, aplicados a personas, pueden usarse como sustantivos.

Sin embargo, el Diccionario no reconoce que así pueda hacerse.

Es cierto que dice significar lo mismo que lego en su primera acepcion; i que lego, en esa acepcion, esto es, en la de «el que no tiene órdenes clericales», puede usarse, segun la Real Academia, como sustantivo.

Pero ha de tenerse presente que esta docta corporacion, cuando opina que un adjetivo puede usarse como sustantivo, lo espresa terminantemente, aun cuando haga referencia a otro que pueda usarse igualmente como sustantivo.

Así, verbigracia, admite los dos vocablos chileno, chilena, i chileño, chileña.

Para dar a conocer el significado del primero, se refiere al segundo ni mas ni ménos que como para dar a conocer una de las acepciones de seglar se refiere a una de las acepciones de lego.

A pesar de esto, tanto, en el artículo destinado a chileno, como en el destinado a chileño, cuida de espresar que estos adjetivos, aplicados a personas, pueden usarse como sustantivos.

Esta observacion basta para demostrar que, desde que el Dic-CIONARIO ha omitido en el artículo destinado a seglar la advertencia de que puede usarse como sustantivo, quiere decir que, en concepto de sus autores, no puede emplearse como tal, aunque, para dar a conocer su significado haga reforencia a una de las acepciones en que lego pueda sustantivarse.

Sin embargo, habria sido mas conveniente autorizar el empleo de seglar como sustantivo en el sentido de «el que no tiene órdenes clericales», que el de lego en igual acepcion.

El motivo es obvio.

La tercera acepcion asignada por el Diccionario a la palabra lego es la del «relijioso que, siendo profeso, no tiene opcion a las sagradas órdenes».

Es fácil entónces que resulte una anfibolojía.

La frase: «Me agrada conversar con los legos» puede significar: «Me agrada conversar con los que no tienen órdenes clericales, o con los relijiosos profesos que no tienen opcion a las órdenes sagradas».

No pretendo sostener que, a causa de esta posible anfibolojía, se

rechace el empleo de *lego* como adjetivo sustantivado en la acepcion del que no tiene órdenes clericales, puesto que el uso i la índole de la lengua lo autorizan.

Lo que quiero únicamente decir es que, en el caso propuesto, seglar conviene mas, por el motivo mencionado, que su sinónimo lego.

El DICCIONARIO dice que el adjetivo secular equivale al adjetivo seglar «particularmente como contrapuesto a regular o relijioso».

No reconoce tampoco que secular en esta acepcion pueda ser adjetivo sustantivado.

Miéntras tanto, en Chile por lo ménos, el adjetivo secular tomado en este sentido se sustantiva mucho mas que el adjetivo seglar, i por supuesto, mucho mas que lego.

Guardando a los autores del Diccionario todo el respeto que merecen, i que me complazco en tributarles, no puedo ménos de manifestar que ese uso de seglar i de secular como sustantivos, es, a mi juicio, completamente lejítimo.

El DICCIONARIO dice que liberal es un adjetivo que significa «el que profesa doctrinas favorables a la libertad política de los estados».

Agrega que, aplicado en este sentido a personas, puede usarse como sustantivo.

Sin embargo, no reconoce las acepciones análogas de radical, el que propone o defiende innovaciones mui fundamentales, i de clerical, el que sostiene las aspiraciones i las pretensiones del clero.

En Chile, estas dos palabras son mui usadas, no solo como adjetivos, sino tambien como sustantivos.

Entiendo que igual cosa sucede en todas o en casi todas las repúblicas hispano-americanas.

I no podria ser de otro modo, puesto que, come liberal, sirven para designar bandos políticos que realmente existen, i que tienen marcada influencia en la direccion de los negocios de cada nacion.

Me parece entônces que no hai ningun motivo para no conceder a radical i a derical lo que se concede a liberal, vocablo que se halla en el mismo mismisimo caso que los otros dos.

Una observacion parecida puede hacerse por lo que toca a independiente.

El Diccionario asigna a esta palabra dos acepciones: 1.ª la de «no dependiente»; i 2.ª la de «la de persona que sostiene sus derechos u opinones sin que la doblen halagos u amenazas».

No dice que en ninguna de las dos pueda usarse como sustantivo.

Miéntras tanto, es mui sabido que independiente es un vocablo que sirve para designar a los individuos de dos grandes i célebres partidos históricos formados primitivamente el uno en Inglaterra, i el otro en los Estados Unidos de Norte América.

Independientes se denominan desde 1640 para adelante los partidarios de Cromwell i de Vane, que rechazaban toda autoridad eclesiástica.

Independientes se denominaron igualmente los norte-americanos que se levantaron contra su metrópoli para constituirse en nacion separada i soberana.

En materia de lenguaje, sucede amenudo que las denominaciores empleadas en los países estranjeros han sido adoptadas en las naciones españolas para denotar objetos mas o ménos semejantes.

Así los hispano-americanos que, a principios de este siglo, proclamaron i realizaron la idea de independencia, fueron i son llamados los independientes.

Del mismo modo ciertas agrupaciones políticas que no se someten en todo a los sistemas i a los planes de los grandes partidos con los cuales tienen afinidad, i que no se resignan a una disciplina rigurosa, suelen ser denominados en la América Epañola, a ejemplo de lo que se practica en Béljica i en otros paises, los independientes.

Los fundamentos espuestos lejitiman sobradamente, en mi coucepto, el uso de *independiente*, como sustantivo en las acepciones espresadas.

El Diccionario admite con mucha razen el adjetivo carlista para designar el «partidario de los derechos que don Cárlos Isidro Maria de Borbon ha alegado a la corona de España».

Advierte ademas que este adjetivo puede emplearse como sustantivo.

Pero me parece que la misma razon existe para admitir como adjetivo i sustantivo el vocablo independiente, con el cual se designa a los individuos de un partido que ha desempeñado en la historia de la raza española un papel mas importante que el de don Cárlos Isidro Maria de Borbon i sus descendientes.

El DICCIONARIO enseña que insurrecto e insurjente son adjetivos que pueden usarse como sustantivos.

¿Por qué independiente no estaria sujeto a la misma condicion? Los adjetivos de las categorías sobre que he discurrido hasta aquí no son los únicos que, segun el Diccionario, pueden, hablando en jeneral, sustantivarse.

Hai otras clases de ellos que se encuentran en el mismo caso.

Tales son, verbi-gracia, muchos de los que significan calidades físicas, intelectuales i morales de las personas.

La razon esplicativa de esto es la que ántes se ha indicado.

Esos adjetivos modifican comunmente a unos mismos sustantivos; i per le tanto, al fin la mencion de estos sustantivos se ha reputado innecesaria, i aun disgustante.

Perteneces a estas clases: tísico, variloso, o virolento, sifilítico, co lérico (el atacado del cólera morbo), gotoso, hernioso, hepático, escrofuloso, tuberculoso, reumático, loco, anémico, hipecondriático, maniático, parturiente (i no parturienta como se dice en Chile), lunático, diabético, não, mozo, jóven, viejo, anciano, ignorante, sabio, erudito, valiente, cobarde, disipado, discreto, vanidoso.

He citado anteriormente un trozo del cual consta que Bello comprendia entre los adjetivos que pueden usarse como sustantivos a oyente, delincuente, vecino, advenedizo, eclesiástico, trájico, afrancesado.

El Diccionario, aceptando la misma norma que Bello, esto es, la tendencia incontestable de la lengua en este punto, reconoce igual cosa respecto a las palabras citadas, pero no respecto a asistente i seglar, que Bello incluia tambien en su lista.

Ya he manifestado con algun detenimiento lo que ocurre en cuanto a seglar.

Ahora me toca solo preguntar: si el DICCIONARIO lejitima el uso de oyente como sustantivo, ¿por qué no hace otro tanto con el de asistente, el cual se emplea tan amenudo como oyente en el carácter referido?

Bello decia que el plural antiquos se sustantivaba,

El Diccionanto reconoce que así sucede en dos acepciones: en la de «los que vivieron en siglos remotos», i en la de «los hombres célebres de la antigüedad».

No tengo nada que objetar por lo tocante a esto; pero cito el hecho como antecedente para hacer notar que el Diccionario no reconoce las acepciones correspondientes por lo que toca al plural modernos que Bello, con mucho fundamente, asimila en este aspecto al plural antiguos, ajustándose al uso jeneral i frecuente.

Me bastará traer a la memoria en comprobacion de que el uso equipara en estas acepciones sustantivadas a antiguos i a modernos

la tan famosa «controversia de los antiguos i de los modernos», o sea «del mérito relativo de los antiguos i de los modernos».

Don Andrés Bello enumera, como se ha visto, a trájico entre los adjetivos que pueden sustantivarse; i se apoya para ello en el irrecusable testimonio del autor de la Epístola Moral:

> No quiera Dios que imite estos varones, que moran nuestras plazas macilentos, de la virtud infames histriones:

Esos inmundos trájicos, atentos al aplauso comun, cuyas entrañas son infaustos i oscuros monumentos.

Aparece que el autor de la Epístola Moral sustantiva a trájicos, refiriéndose este vocablo a histriones o actores.

El Diccionario admite que este adjetivo solo puede sustantivarse cuando se aplica al autor, i no al actor, de trajedias.

Reconoce igualmente que por los autores de odas i de poesías líricas, por los de poemas, por los de comedias, i por los de dramas, puede decirse los líricos, los épicos, los cómicos, los dramáticos.

Adviértase que es indispensable usar como sustantivos los adjetivos lírico, épico, trájico, cómico, por no haber otras palabras para designar a los autores de poesías líricas, de poemas, de trajedias i de comedias.

El adjetivo sustantivado dramático, que el Diccionario acepta, no se encuentra en el mismo caso, puesto que existe el sustantivo dramaturgo.

El Diccionario reconoce tambien que clásico i romántico pueden emplearse como sustantivos.

Conviene en que puede hacerse otro tanto con cínico i místico. Enseña que crítico, en el sentido de quien juzga las obras literarias conforme a las reglas del arte de hablar i escribir bien, solo puede emplearse como sustantivo.

A pesar de estos antecedentes, i del uso incontestable, el DIC-CIONARIO no autoriza el uso de elejíaco, de bucólico i de satírico, a imitacion de lo que permite respecto de lírico, de épico, de trájico, de cómico, i aun de dramático.

Mientras tanto, esos adjetivos sustantivados son las únicas palabras de que podemos disponer para designar a los autores de elejías, a los de idilios i bucólicas, i a los de sátiras. Se comprende que, puesto que hai epigramatario, epigramatista i epigramista, el DICCIONARIO no reconozca el uso de epigramático como adjetivo sustantivado, a pesar de que autoriza el de dramático como tal, no obstante haber dramaturgo.

Se comprende de la misma manera que, puesto que hai historiador, no reconozca a histórico, como adjetivo sustantivado, a pesar de que nos hace saber que, en la antigüedad, esta palabra histórico fué un sustantivo que se empleaba en el significado de historiador.

Pero nada de esto puede alegarse para desaprobar el uso sustantivado de elejíaco, i particularmente de bucólico i de satúrico apadrinado por escritores de nota.

El reputado don Antonio Alcalá Galiano insertó en el número 1, tomo 1.º de la REVISTA DE MADRID, un artículo titulado *Literatura*, donde, hablando de los autores de los siglos XVI i XVII, se espresa de este modo:

«Eran los literatos pocos, formados todos en una misma escuela, vaciados, por decirlo así, en un solo molde. De aquí la singular uniformidad notable en nuestros líricos i bucólicos».

El distinguido perceptista don Manuel de la Revilla, catedrático en la universidad de Madrid, ha escrito, en sus Principios Jenerarales de Literatura, las dos frases que van a leerse:

«Italia no carece de satíricos notables».

«España ha producido satíricos mui notables».

Don Pedro de Alcantara García, en la HISTORIA DE LA LITE-RATURA ESPANOLA, dice que don Francisco de Quevedo era «a la vez insigne moralista, discreto político i satirico inimitable».

No se alcanza, pues, el fundamento que pudiera aducirse para negar particularmente a bucólico i satúrico la calidad de poder emplearse como sustantivados que se concede a palabras de igual clase.

He citado anteriormente muchos ejemplos de adjetivos destinados a significar que una persona padece de cierta enfermedad, los cuales, segun el Diccionario, pueden emplearse como sustantivos.

Habria sido de pensar que se hubiera estendido la misma regla a todos los vocablos análogos; pero no ha sucedido así.

El Diccionario no admite que puedan usarse sustantivadamente adjetivos tales como disentérico, diptérico, hipocóndrico, anjinoso, hipertrófico, nervioso.

¿En qué puede apoyarse esta diferencia?

Léase el siguiente pasaje que se encuentra en el párrafo primero del Prólogo Galeoto con que frai Luis de Granada encabeza la Guia de Pecadores. «I así la palabra de Dios resucita los muertos, reenjendra los vivos, cura los enfermos, conserva los sanos, alumbra a los ciegos, enciende los tibios, harta los hambrientos, esfuerza los flacos, i anima los desconfiados. Finalmente, ella es aquel maná celestial, que tenia los sabores de todos los manjares, porque no hai gusto ni afecto que una ánima desee tener que no le halle en las palabras de Dios. Con ellas, se consuela el triste, i se enciende el indevoto, i se alegra el atribulado, i se mueve a penitencia el duro, i se derrite mas el que está blando».

Aparece que frai Luis de Granada, en el trozo precedente, emplea como adjetivos sustantivados a muerto, vivo, enfermo, sano, ciego, tibio, hambriento, flaco, desconfiado, triste, indevoto, atribulado, duro, blando.

Miéntras tanto, el DICCIONARIO solo admite que pueden usarse como tales muerto, enfermo, ciego i hambriento; pero no vivo, sano, tibio, flaco, desconfiado, triste, indevoto, atribulado, duro i blando. ¿Por qué?

Difícil seria descubrirlo.

Parece raro que el Diccionario admita que los adjetivos muerto i enfermo puedan usarse como sustantivos, pero no los de igual clase vivo i sano.

Son mui conocidos, sin embargo, aquellos versos de Lope de Vega:

El mismo Diccionario reconoce que hambriento puede sustantivarse; pero estiende igual concesion a sediento.

Sin embargo, habria bastado recordar- las obras corporales de misericordia, segun el catecismo del padre jesuita Gaspar Astete, que fué profesor de humanidades, i que falleció en Burgos el año 1601, para advertir que el uso de sediento como sustantivo no es ménos antiguo que el de hambriento.

«Las obras corporales de misericordia son, enseña el padre Astete:

»La primera, visitar los enfermos.

»La segunda, dar de comer al hambriento.

»La tercera, dar de beher al sediento.

»La cuarta, vestir al desnudo.

»La quinta, dar posada al peregrino.

»La sesta, redimir al cautivo.

»La sétima, enterrar los muertos».

El Diccionario declara que cautivo puede sustantivarse.

No admite igual cosa por lo que toca a desnudo.

En cuanto a pereggino, reconoce que puede usarse sustantivadamente en la acepcion de la persona que, por devocion o por voto, va a visitar un santuario, i mas propiamente si lleva el traje de tal, que es el bordon i la esclavina; pero no en la de aquella que anda errante por tierra estraña, la cual es precisamente la acepcion en que el padre Astete emplea esta palabra en la quinta de las obras corporales de misericordia.

El Diccionario no autoriza el que impio pueda usarse como sustantivo, aun cuando manifiestamente se encuentre en las mismas condiciones para el caso que orgulloso, modesto, cursi, ambicioso, atrevido i muchos otros adjetivos, que, segun él, pueden sustantivarse.

¿Acaso siempre triunfará el impio?

dice don Alberto Lista en su oda A LA RESTAURACION DE BUE-NOS AIRES EN 1806.

I no es esta la última vez que tan justamente acatado maestro de la lengua empleó a impio como sustantivo.

Otro tanto hizo en la Imitacion del salmo «Veatus Vir qui non abiit in concilio impiorum».

El Diccionario no admite tampoco que soberbio pueda emplearse como sustantivo; pero el mismo ilustre autor usa este vocablo haciendo oficio de tal en su oda A LA RESURRECCION DEL SALVADOR.

I ni el blando cantar, ni el bosque umbroso, te borrarán, joh esposo!, del pecho enamorado; ni la abundante choza, ni del soberbio la veloz carroza. El Diccionario trata de adjetivo listo como a impío i a soberbio, sin tomar en cuenta que una de las excelentes novelas del actual académico don Juan Valera se titula: Pasarse de listo.

Sin embargo, aun es mas reparable el que reconozca que el adjetivo insolvente, el que no tiene con que pagar, puede usarse como sustantivo, i el que no haga igual cosa con el adjetivo solvente, el desempeñado de sus deudas.

El mismo DICCIONARIO enseña que el El Excelso en la acepcion de El Altísimo, o sea de Dios, es un sustantivo.

Miéntras tanto, El Altísimo en este mismo significado es, segun él, un mero adjetivo.

Me parece indudable que ha de haber en esto un descuido de copiante o una errata tipográfica de cajista.

Pero debo confesar que a esta presuncion, mui lejítima, puede oponerse el reparo mui fundado que el DICCIONARIO, junto con hacer notar que el vocablo eterno solo es aplicable propiamente al Sér Divino, que no tuvo principio, ni tendrá fin, no autoriza que pueda emplearse como sustantivo.

¡Oh víctima preciosa, ante siglos de siglos degollada! aun no ahuyentó la noche pavorosa por vez primera el alba nacarada, i hostia del amor tierno, moriste en los decretos del *Eterno*,

dice don Alberto Lista en su oda titulada LA MUERTE DE JESUS. En la misma condicion que excelso, altisimo, eterno, se encuentra potente, adjetivo sustantivado con que los poetas bíblicos i místicos acostumbran designar a Dios.

¿No veis como se apaga el rayo entre las manos del *Potente?*

son versos de Lista en la oda: La Muerte de Jesus.

¿Quién sube a la cumbre do reina el Potente?

son versos del mismo poeta en su Imitación del Salmo «Domini Est Terrad. I aquí es la oportunidad de hacer una observacion análoga a otras de las hechas anteriormente.

Entre las acepciones que el Diccionario señala al adjetivo simple potente, se encuentra la destinada a denotar en un hombre la capacidad de enjendrar, i entre las que atribuye al adjetivo compnesto impotente se encuentra naturalmente la destinada a denotar en un hombre la incapacidad de enjendrar o concebir.

Miéntras tanto, admite que el compuesto impotente pueda usarse como un sustantivo en la dicha acepcion, pero no estiende igual concesion al simple potente.

En la oda de Lista titulada LA MUERTE DE JESUS, se lee la siguiente estrofa:

Cesad, cesad, crüeles; al Santo perdonad, muera el malvado; si sois de un justo Dios ministros fieles, caiga la dura pena en el culpado; si la impiedad os guia, i en la sangre os cebais, verted la mia.

El DICCIONARIO reconoce que los adjetivos malvado i culpado pueden usarse como sustantivos; pero no autoriza igual cosa respecto a cruel, i a Santo aplicado a Dios.

A pesar de esta distincion, a mi juicio, arbitraria, acaba de verse que Lista no ha tenido inconveniente para emplear a *crueles* i a *Santo*, como sustantivos, ni mas ni ménos como empleó a *malvado* i a *culpado*.

Si los adjetivos que ordinariamente se aplican a sustantivos determinados que denotan personas se sustantivan, sucede otro tanto con aquellos que con frecuencia se aplican a sustantivos determinados que denotan cosas.

Don Andrés Bello, en un trozo antes inserto, citaba varios ejemplos de este caso.

El Diccionario, ajustándose a un procedimiento de la lengua castellana, (i entiendo que de todas las lenguas), el cual no puede desconocerse, confirma el uso sustantivado de muchos adjetivos aplicables a cosas, como, segun queda ántes espuesto, autoriza el de muchos adjetivos aplicables a personas, cuando acompañan siempre un sustantivo que, a causa de esta circunstancia, no necesita espresarse.

Se encuentra, verbi-gracia, en este caso, reactivo que califica a

cuerpo; fiambre que califica a alimento asado o cocido; mediterráneo, que califica a mar; recta, curva, diagonal, que califica a línea; los nombres de adjetivos numerales que designan los dias del mes; diez i ocho de setiembre, doce de febrero, cinco de abril, veinte i uno de mayo; i muchos que seria largo e inoficioso enumerar.

La tendencia a subentender un sustantivo que, por demasiado sabido, es inútil, llega a ser tan irresistible, que algunos de los adjetivos a que voi refiriéndome han empezado, ya sea que se apliquen a personas, ya sea que se apliquen a cosas, a emplearse solo i esclusivamente como sustantivos.

Suministran ejemplos de este caso los vocablos jigante, sirviente, reo, jeneral, i otros, que se aplican a personas; i los vocablos helado, dulce, frito, cocido, amargo, agrio, combustible, útil i otros que se aplican a cosas.

Todos esos vocablos fueron, sin duda alguna, en su oríjen, adjetivos que se emplearon como sustantivos por no haber necesidad de espresar el nombre determinado i mui sabido a que siempre calificaban, hasta el punto de que ya no se usaron jamas como adjetivos.

Don Andrés Bello ha observado que, en ocasiones, seria difícil determinar el sustantivo subentendido, como en a la larga, a solas, a las claras, de claro en claro, a oscuras.

Conformándose a este procedimiento de la lengua por el cual se sustantivan los adjetivos cuando califican a un mismo sustantivo, que, por lo tanto, es fácil de suplir, el Diccionario aprueba las espresiones a la española, a la francesa, a la inglesa, a la italiana, en las cuales se ha suprimido por superfluo el sustantivo manera.

Sin embargo, no se comprende por qué no se hace otro tanto con las espresiones análogas de uso mas o ménos corriente, a la turca, a la americana, a la peruana, a la prusiana, que se lee en la fábula El Mono I el titiritero de don Tomas de Iriarte, i muchas mas de la misma especie que se usan o pueden usarse sin ningun inconveniente, i sin ningun menoscabo del idioma.

Aprovecho la oportunidad para llamar la atencion a un hecho que no deja de ser instructivo.

Quizás se recuerde que, años atrás, algunos puristas chilenos condenaron la espresion libro a la rústica, i dijeron que solo era castiza la de libro en rústica.

El fundamento de esta opinion era un aviso de venta de libros

publicado por la Real Academia española, en el cual se decia libro en rústica, i no libro a la rústica.

Los mencionados gramáticos no advertian que el ser buena una espresion no impide que otra tambien lo sea; i que, si la espresion en rústica, es correcta, la espresion a la rústica lo es del mismo modo.

El nuevo Diccionario de La Academia ha venido a enseñárselo en estas palabras: «A la o en rústica, modo adverbial; tratándose de encuadernaciones de libros a la lijera i con cubierta de papel».

Repárese de paso en la espresion a la lijera, autorizada por la Real Academia, i en todo semejante a las otras de que he estado tratando.

Consecuente con el sistema mencionado, el DICCIONARIO reconoce que muchos de los adjetivos destinados a denotar el color de
los objetos, tales como, verbi-gracia, anaranjado, azul, blanco, verde, verdegui, amarillo, rojo, carmesí, turquí, morado, oscuro, pueden emplearse sustantivadamente; pero, a pesar de hallarse en
igual condicion, i a pesar del uso, que en esto se manifiesta lójico,
no hace lo mismo, sin que sea espedito descubrir el fundamento de
ello, con negro, rosado, colorado, encarnado, bermejo, gualdo, prieto,
moreno, dorado, amoratado, rubio.

Son muchos los adjetivos aplicables a medicamentos que, segun el Diccionario, pueden sustantivarse: antiflojístico, antihelmíntico, antihistérico, antipútrido, antiséptico, laxativo o laxante, purgante, tónico, vomitivo, confortativo, sudorífico o sudorífero, debilitante.

A causa de ello, estraño el que no haya colocado en la misma categoría a sedativo i a astrinjente.

El Diccionario conviene en que se sustantivan cuando se refieren a medicamentos los adjetivos exitante, emoliente, calmante, puestos de ejemplos por Bello en un trozo ántes citado; pero no se percibe el motivo para que no estienda una regla igual a atenuante i a estimulante, que, segun este insigne filólogo, pertenecen a la misma clase.

El Diccionario coloca con razon entre los adjetivos que pueden sustantivarse a sustantivo, adjetivo, relativo, superlativo, activa (voz), pasiva (voz); pero no hace igual cosa, como debiera hacerlo, en mi concepto, con positivo, comparativo, calificativo, modificativo, aumentativo, diminutivo.

El no haber incluido a aumentativo i diminutivo en esta clase, es

tanto mas notable, cuanto que el mismo Diccionario emplea estos dos vocablos como sustantivos.

En la pájina 1,119, se lee testualmente lo que sigue: «Reglas para la formacion de los diminutivos en ico, illo, ito, i de los au, mentativos en on i azo».

El Diccionario ha incurrido en una inconsecuencia análoga por lo que toca a activo.

En el artículo destinado a pasivo, dice que este vocablo es sustantivo masculino en la significación de «importe de las obligaciones onerosas que uno tiene centra si, i que debe considerarse como disminución del valor del activo que posee la misma persona».

Segun puede observarse, la Real Academia, en la definicion precedente, usa a activo como sustantivo en la acepcion de «coniunto de los créditos, derechos i obligaciones que tiene alguno a su favor».

Miéntras tanto, en el artículo destinado a activo, no reconoce que este vocablo, en esta acepcion, pueda usarse sustantivadamente.

Quiza me equivoco, pero me parece que tal procedimiento no es, ni ajustado a la realidad de las cosas, ni tampoco lójico.

Todos los negociantes i contadores emplean sustantivadamente no solo a pasivo, sino tambien a activo.

I la razon de esta práctica es mui fundada, puesto que, en los casos de que se trata, los adjetivos activo i pasivo vienen modificando siempre el sustantivo crédito que se subentiende por supérfluo.

Ha podido observarse en lo que va espuesto ser muchos los adjetivos terminados en ivo, iva, que se usan como sustantivos.

En este momento, se me viene ademas a la memoria atractivo, abortivo, correctivo, preservativo.

Misivo, misiva es un adjetivo de esta clase que se aplica al papel, billete o carta que se envía a alguno; pero que amenudo se sustantiva en la terminación femenina por callarse epistola o carta, pudiendo decirse con igual corrección la epistola misiva o simplemente la misiva.

El Diccionario reconoce todos estos hechos.

De lo mencionado, resulta que, cuando alguno de estos adjetivos terminados en *ivo iva* modifica constantemente a un mismo sustantivo, hai una fuerte inclinacion a sustantivarlo.

Lo mismo sucede por lo que toca a los adjetivos de otras terminaciones que se encuentran en circunstancias parecidas.

Esto hace pensar que el Diccionario se ha mostrado demasiado riguroso cuando no ha sancionado el uso ya mui jeneralizado de sustantivar a efectivo, como se hace, no solo en Chile i en la América española, sino tambien en la misma España, segun aparece de la obra de don Ramon Joaquin Dominguez, donde se lee que efectivo es sustantivo masculino cuando significa cel número completo de individuos de un rejimiento, de una compañía, etc., o el pié de fuerza que mantiene una nacion».

El Diccionario enseña que ejecutivo solamente significa «que no da espera, ni permite que se difiera a otro tiempo la ejecucion.»

No admite que ejecutivo pueda ser equivalente de ejecutor.

Sin embargo, se sabe que, en las Repúblicas hispano-americanas, es aceptada i practicada la teoría de los publicistas que dividen el poder público en tres ramas principales, a saber: el lejislativo, el ejecutivo i el judicial.

Así es de presumir que no trascurran muchos años sin que el DICCIONARIO DE LA ACADEMIA reconozca que ejecutivo tiene el significado de ejecutor.

Cuando esto suceda, tendrá igualmente que autorizar el uso sumamente jeneralizado en América de emplear sustantivadamente a ejecutivo en la acepcion del poder público encargado de la ejecucion de las leyes.

Don Andrés Bello dió a luz en El ARAUCANO, número 337, fecha 27 de enero de 1837, un editorial de que copio el siguiente pasaje, donde *ejecutivo* aplicado a uno de los altos poderes públicos se encuentra empleado cuatro veces como sustantivo.

aSi el gecutivo quiere, no diremos dictar una decision judicial, pero inclinar a un lado o a otro la opinion de los jueces en una causa, el ejecutivo cometerá una culpable usurpacion de autoridad, violando la independencia de los tribunales; pero si el ejecutivo sigue los procedimientos en tal o cual negocio contencioso o en todos a la vez; si procura inquirir el estado en que se hallan para conocer si se desempeñan con escrupulosidad los deberes judiciales; si examina la conducta de los funcionarios que tienen a su cargo el ramo mas vital para la conservacion i el órden de la sociedad, el ejecutivo, léjos de cometer un abuso, habrá desempeñado una de las obligaciones mas sagradas que le imponen la constitucion, la razon i los intereses de la república».

Editorial es, segun el Diccionario, un adjetivo que significa aperteneciente relativo a editores o ediciones».

Esta palabra se usa mucho en Chile i en toda la América espanola como sustantivo para denotar un artículo escrito por el redactor principal de un diario o periódico, o por uno de los redactores principales.

Creo que este uso es mui lejítimo i mui conforme a la índole de la lengua.

Ha sucedido a este respecto con editorial lo que la Academia reconoce que ha sucedido con comunicado, el cual, subentendiéndose artículo, como tambien se subentiende en el uso antes espresado de editorial, ha pasado a ser un sustantivo que significa «escrito que, en causa propia i firmada por una o mas personas, se dirije a uno o varios periódicos para que lo publiquen».

Siendo el uso de la una i de la otra palabra enteramente análogo, no veo por qué habria de legalizarse el de *comunicado*, i no el de *editorial*.

Ha de advertirse que en Chile, i entiendo que en varias de las Repúblicas hispano-americanas, se denomina comunicado, no el escrito especial que el DICCIONARIO define, sino uno firmado o anónimo relativo a asunto de interes jeneral o personal, enviado por un individuo que no pertenece a la redaccion.

En esta significacion de comunicado, se emplea igualmente remitido.

El Diccionario no ha dado cabida en sus columnas al segundo de estos vocablos.

Es cierto que no hace falta; pero un uso bastante esparcido lo ha incorporado en el idioma, como lo ha hecho con tantas otras palabras de naturaleza semejante, verbi-gracia, los sustantivos empedrado, curtido, embutido, cercado, vedado, vestido, encerado, surtido, calzado, etc., etc.

Don Rafaei Maria Baralt, en su conocido DICCIONARIO DE GA-LICISMOS, dado a la estampa el año de 1855, censuró el uso, ya vulgarismo en esa fecha, segun lo declara, de emplear a pasado, presente i futuro como adjetivos sustantivados en las acepciones del tiempo que trascurrió, del tiempo actual i del tiempo que vendrá.

Sostiene que en vez de el pasado, de el presente, de el futuro, debe decirse, lo pasado, lo presente, lo futuro.

Baralt, para fundar su opinion, parece recurrir en este caso, como en muchos otros de los que menciona en su libro, a la falsa doctrina de que, por cuanto ciertos autores clásicos han espresado una idea en determinada forma, no es lícito espresarla en una distinta, aun cuando esto se practique sin ofender en lo menor la indole de la lengua, i por el contrario, ajustándose a sus tendencias mas manifiestas.

Este es el mismo falso concepto por el cual algunos puristas chilenos reprobaban la locucion a la rústica, solo porque habian leido en un anuncio de venta de libros publicado por la Real Academia española la locucion equivalente en rústica, como si el idioma castellano no empleara amenudo diversas formas para enunciar una misma idea.

El distinguido filólogo colombiano don Rufino José Cuervo, en sus Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano, considera un triunfo de la buena gramática el que, en su pais, no se siguiera diciendo vulgarmente ama de brazos por niñera.

Debo declarar con franqueza que no encuentro motivo fundado para esta condenacion.

El Diccionario da cabida en sus pájinas solo al sustantivo ninera, que define «criada destinada principalmente al cuidado de los niños teniéndolos en brazos i divirtiéndolos»; pero me parece que esto no puede impedir de ninguna manera el uso de la mui espresiva perifrasis ama de brazos, la cual está compuesta de palabras mui castizas, i que se halla, por decirlo así, incluida en la definicion que acaba de citarse.

Aunque el Diccionario no menciona la locucion ama de brazos, autoriza la de ama de cria o de leche, que es enteramente analoga, i que, segun el mismo Diccionario, puede ser reemplazada por nodriza.

En Chile no se usa ni ama de brazos, ni niñera.

La especie de criada a que se alude es denotada por la locucion ama seca, que tengo por completamente aceptable, aunque don Valentin Gormaz la reprueba en las Correcciones L'exigráficas sobre la Lengua Castellana en Chile.

Algunos puristas chilenos han sostenido que solo podia decirse testigo de vista por el que se halló presente al caso en que atestigua o depone.

El DICCIONARIO declara que testigo de vista i testigo ocular son locuciones enteramente equivalentes.

Don Andrés Bello ha empleado sin escrúpulo en sus escritos no solo testigo de vista i testigo ocular, sino tambien testigo presencial.

Así, la principal razon aducida por Baralt para reprobar que los adjetivos pasado, presente i futuro se usen como sustantivos, subentendiêndose tiempo, no me parece de ninguna fuerza.

Si hubiéramos de admitirla, tendríamos que suprimir en el idio-

ma castellano centenares de palabras que se encuentran en las mismas circunstancias.

«Fuera de estas razones (que, como acaba de verse, es una sola), continúa Baralt, existe contra las espresiones citadas la de que ocasionan equívocos con los significados propios de presente, pasado i juturo. Verbi-gracia.

"El presente (en términos de gramática, el tiempo presente; tambien don, alhaja, regalo).

"El pasado (en términos de gramática, el tiempo pasado; tambien tránsfuga)».

»El futuro, (en términos de gramática, el tiempo futuro; tambien novio).

Semejante razon seria atendible, si las palabras castellanas tuvieran un solo significado; pero, desdel que está mui léjos de ser así, no tiene ninguna fuerza.

Voi a citar por vía de ejemplo una sola en que el inconveniente señalado por Baralt es mucho mas grave, i que, sin embargo, es empleada sin reparo por los mas insignes hablistas.

El adjetivo profundo, en el lenguaje poético, se sustantiva amenudo en los dos distintos significados de mar o de infierno.

Si hubiera de adoptarse la teoría que Baralt aplica a presente, pasado i futuro, esto no podria tolerarse.

La reputada cancion de Fernando de Herrera A LA BATALLA DE LEPANTO empieza así:

Cantemos al Señor que en la llanura venció del ancho mar el tracio fiero. Tú, Dios de las batallas, tú, eres diestra, salud i gloria nuestra. Tú rompiste las fuerzas i la dura frente de Faraon, feroz guerrero: sus escojidos príncipes cubrieron los abismos del mar, i descendieron, cual piedra, en el profundo; i tu ira luego los tragó, como arista seca, el fuego.

Aqui el adjetivo sustantivado profundo está empleado en la acepcion de mar.

Lope de Vega, en el canto primero, estrofa 66 de LA CIRCE, dice así:

Mas luego un huracan i travesía, tan fiero, tan voraz, tan iracundo, las acomete al espirar el dia, que midieron el suelo i el profundo.

Aquí profundo, significa igualmente mar.

Don Alberto Lista, en la estrofa 9 de la oda A LA RESURRECION DEL SALVADOR, se espresa como sigue:

> Mas ya deja triunfante las sombras del sepulcro i de la muerte. Ciñe, oh tú, ciñe, oh fuerte, la espada fulminante. Vence, tuyo es el mundo, las lejiones domaste del profundo.

Aqui profundo se halla empleado indudablemente en vez de infierno.

El mismo Lista usa con igual acepcion esta palabra en las odas A la conversion de los godos en el reino de Recaredo, i El sacrificio de la esposa; i dos veces sola en la oda titulada: La concepcion de Nuestra Señora.

Creo superfluo multiplicar los comprobantes, cuando el Diccio-NARIO reconoce lejítimos estos dos significados del adjetivo sustantivado profundo.

Esta es una refutacion práctica de la objecion de Baralt contra el uso sustantivado de pasado, presente i futuro subentendiéndose tiempo.

La Granática de la lengua castellana por la Real Academia española enseña que «es solecismo cambiar el oficio de una parte de la oracion por el de otra, como cuando se da valor de sustantivo a un adjetivo o a un participio, sustentándolos indebidamente».

«En esto incurren, agrega, verbi-gracia, los que, sin referirse a la voz tiempo, quieren que se sobreentienda, diciendo solo el presente, el pasado, el futuro, en lugar de lo presente, lo pasado, lo futuro, que es lo castizo i propio.

«Con la frecuencia de semejante solicismo, se va destruyendo la forma neutra de adjetivo i del participio, que es una de las mayores i mas celebradas bellezas del idioma castellano. Qué propia i hermosamente dijo Lope de Vega en las BISARRIAS DE BELISA.

El mundo ha sido siempre de una suerte, ni mejora de seso, ni de estado. Quien mira lo pasado lo por venir advierte».

Sin duda alguna, puede decirse de una manera correcta i elegante lo presente, lo pasado i lo futuro.

Nadie que yo sepa pretende una cosa contraria.

Lo que sostengo es que tambien puede decirse el pasado, el presente el futuro.

Esos tres vocables se encuentran a este respecto en la misma condicion que porvenir.

Acaba de verse un ejemplo en que Lope de Vega dice lo por venir, dando a esta locucion la forma de un complemento que modifica a lo.

Conozco casos en que han empleado esta misma construccion Cervantes, Santa Teresa de Jesús i otros clásicos.

Don Rafael María Baralt, así como sostiene que solo puede decirse lo pasado, lo presente, lo futuro, así tambien pretende que solo puede decirse lo porvneir.

Este es un error manifiesto.

Puede decirse incuestionablemente el porvenir cuando esta palabra se emplea como sustantivo, segun lo enseña el Diccionario, no solo en la recien dada a luz duodécima edicion, sino ademas en algunas de las anteriores.

En cuanto a pasado, puedo apoyarme en la misma respetable autoridad.

A pesar de la severa protesta de la Gramática de la Academia contra la práctica de usar como adjetivos sustantivados a pasado, presente i futuro, el Diccionario, duodécima edicion de 1884, declra categóricamente que pasado puede emplearse como sustantivo masculino para significar «tiempo que pasó».

Es probable, i sobre todo lójico, que la Real Academia no tarde mucho en reconocer el uso análogo de presente i de futuro.

Infinito es un adjetivo cuyo uso sustantivado es tan lejitimo como el de los anteriores.

Todos o casi todos la autores nacionales modernos que tratan directa o indirectamente de materias metafísicas lo emplean así, conformándose en esto a la práctica de todos los filósofos del presente siglo.

En una obra del académico don Juan Valera titulada: Qué HA

SIDO, QUE ES I QUÉ DEBE SER EL ARTE EN EL SIGLO XIX, se lee lo que sigue

«El señor Galiano demostró que existirá siempre ese infinito inesplorado donde la imajinación vive i se encumbra».

Don Jaime Balmes, que, en la FILOSOFÍA FUNDAMENTAL, usa con mucha frecuencia a *infinito* adjetivadamente, lo emplea, no obstante, a veces como sustantivo.

Así, en el capítulo, 7, libro 8, usa la espresion: órdenes de infinitos.

A pesar de todo, el Diccionario no autoriza este uso, como parece que debiera hacerlo.

El mismo reparo me atrevo a hacer por lo que toca al uso del adjetivo ideal como sustantivo en el sentido de prototipo o modelo.

Todos saben que son mui comunes las espresiones el bello ideal, el ideal cristiano, el ideal artístico, el ideal político, el ideal económico, el ideal poético, etc., etc.

El académico don Juan Valera, en un ensayo sobre la obra de Donoso Cortés titulada EL CATOLICISMO, EL LIBERALISMO I EL SO-CIALISMO, escribe la siguiente frase:

«Dirá alguno que no es enteramente la imajinacion, ni la intelijencia tampoco, los que nos hacen ver o imajinar ese *ideal* de perfeccion».

El académico don Antonio Cánovas del Castillo, en su obra titulada: El Solitario i su tiempo, capítulo 11, pájina 126, escribe la frase que va a leerse:

«El estudio atento de nuestra historia, el conocimiento exacto de nuestro estado económico i político, así como de la circunstancias en que el mundo se encuentra, me obligan a hacer hoi, tocante a la realización de aquel hermoso ideal, grandes reservas».

Don Pedro de Alcántara García, en la HISTORIA DE LA LITE-RATURA ESPAÑOLA, leccion 2, escribe lo que paso a copiar:

«Este conjunto de cualidades constituyen desde mui antiguo los caracteres destintivos de nuestro espíritu nacional, i dan razon de las principales ideas i sentimientos que, constituyendo verdaderos ideales, has inspirado en cada una de sus épocas a la literatura española».

Seria fácil multiplicar los ejemplos parecidos.

No se descubre, pues, fundamento sólido para que el Diccio-NARIO no reconozca que ideal en la acepción mencionada puede usarse como sustantivo. Don Mariano José de Larra escribia lo que sigue en El Pobre-CITO HABLADOR.

«No hace mucho tiempo que vimos, en la representacion de una comedia titulada No MAS MOSTRADOR, la frase siguiente:—Si el ridiculo que nos hemos echado encima, no nos hace morir, etc.—I en muchas partes, vemos continuamente repetido este galicismo.

«¿Qué cosa es un ridículo que se hecha uno encima? ¿Se usa en castellano como sustantivo la voz ridículo, ni quiere decir nada usada de esta manera?»

Esta innovacion de usar como sustantivo el adjetivo ridículo, introducida, segun Larra, por don Francisco Martínez de la Rosa i por otros, fué sucesivamente adoptada por muchos.

El año de 1855, don Rafael María Baralt, como era natural, tronó contra ella en el Diccionario de Gallicismos.

«Ridiculo es siempre adjetivo en español, dice; al paso que en francés es siempre sustantivo».

La frase precedente contiene dos inexactitudes.

Ridiculo, aun segun el mismo Baralt, puede ser sustantivo en castellano, puesto que ha escrito testualmente lo que va leerse: «Poner i ponerse en ridiculo son espresiones consagradas ya por el uso moderno. Usénse en buen hora, si evitan penosos circunloquios, mas no se olviden nuestras locuciones castizas: poner i ponerse a desaire; poner i ponerse a burla, mofa, escarnio; dar que reir; ofrecer materia a burlas, vaya, zumba; hacerse ridiculo».

Adviertase que Baralt, en este caso, admite i aprueba que una misma idea puede espresarse en distintas formas.

Ridiculo tampoco es siempre sustantivo en francés.

Si se abre cualquier Diccionario, se verá que *ridicule* es en frances mas frecuentemente adjetivo que sustantivo, aunque tambien puede ser lo segundo.

Voltaire ha escrito: «Le génie des français est de saisir vivement le côté ridicule de choses les plus serieuses».

En esta frase, ridicule es manifiestamente un adjetivo, i no un sustantivo.

La tendencia de la lengua a sustantivar los adjetivos cuando se refieren a un mismo nombre, i a subentender éste por no necesitar la mente la mencion espresa de él para comprender la idea, es incontestable.

Si no estoi equivocado, sucede otro tanto en todas las lenguas. Por esto, un maestro tan cuidadoso de la correccion como don Tomas José González Carvajal, no ha tenido reparo en sustantivar a grave, subentendiendo cuerpo, en la siguiente estrofa de su oda al Espíritu Santo en el dia de Pentecostés.

Ama su centro el grave ama lo leve la sublime esfera, ama el pez, ama el ave, ama la agreste fiera, i la planta i la flor a su manera.

I adviértase que nada impedia a González Carvajal el que, en el precedente pasaje, hubiera escrito lo grave, como escribió lo leve.

En consecuencia, basta que haya algun uso de sustantivar cualquiera de los adjetivos sobre que voi discurriendo para que, en mi concepto, deba lejitimarse.

I esto debe hacerse con especialidad cuando el empleo de uno de estos adjetivos como sustantivo no da motivo para ninguna oscuridad, como en el caso de Martinez de la Rosa: «El ridículo que nos ha caido encima nos hace morir», la cual equivale, sin pretesto de vacilacion, a esta otra: «El hecho ridículo que nos ha caido encima nos hace morir».

Tales son los fundamentos mui poderosos que gramáticos tan eminentes como Bello i Salvá han tenido para reconocer que *ridiculo* se usa i puede usarse como sustantivo.

Bello, en su Gramática de la lengua castellana, tratando de esta materia, enseña lo que sigue:

«Dícese sustantivadamente el sublime, el ridículo, el patético, el necesario, el superfiuo, el imposible.—Infelices cuya existencia se reduce al mero necesario (Jovellanos).—Todo impuesto debe salir del superfiuo, i no del necesario de la fortuna de los contribuyentes (el mismo).—El sumo posible ocurre muchas veces en este esmerado escritor. Pero estas locuciones son escepcionales, i es preciso irse con tiento en ellas».

Haré notar de paso que el DICCIONARIO no admite que puedan sustantivarse ni sublime, ni patético, ni necesario, ni superfluo.

En cuanto a posible, autoriza que pueda emplearse como sustantivo solo en plural, cuando significa bienes, rentas o medios que uno posee o goza.

Sin embargo, Baralt hace presente que los escritores clásicos daban a *posible* en singular esta misma acepcion.

Cita en comprobacion los dos siguientes ejemplos:

«Llevando cada uno consigo conforme a su posible, oro, vestidos i otras cosas (Sandoval)».

«Ni puede parecer decentemente quien tiene opinion de algun caudal ménos que con criados vestidos de librea, mas o ménos, conforme tiene cada uno el posible (Ovalle)».

Don Vicente Salvá asienta categóricamente en su DICCIONARIO que ridiculo es un sustantivo como equivalente de ridiculez, esto es, significando dicho o hecho estravagante e irregular; o bien significando lo que es ridículo, la parte ridícula de una cosa.

El Diccionario de la Real Academia no reconoce el empleo de ridiculo como adjetivo sustantivado; pero tiene por castizo el modo adverbial en ridiculo, que, segun dice, se usa mucho con los verbos estar, poner i quedar.

Cualquiera conocerá que en esta locucion, aun no autorizada en la undécima edicion de 1869, el vocablo *ridículo* es, no adjetivo, sino sustantivo.

Así es de esperar que, en la próxima edicion, el docto cuerpo se mostrará ménos severe con una innovacion, ya no moderna, que se encuentra jeneralmente adoptada por los que hablan el castellano en ambos continentes, i que está perfectamente ajustada a la índole de nuestra lengua.

El Diccionario, tratando del adjetivo manifiesto, contiene, entre otras cosas, lo que sigue:

«Dícese del Santísimo Sacramento cuando se halla espuesto o patente a la adoración de los fieles. Usase también como sustantivo: mañana habrá manifiesto».

Nunca he sabido que ni en Chile, ni en alguna otra parte de la América española, se sustantive en esta forma el adjetivo manifiesto.

Sin embargo, el Diccionario no ha vacilado en declararlo lejitimo.

¿Por qué no hacer entónces otro tanto con ridículo que, desde años atrás, se emplea como sustantivo en uno i otro mundo por escritores de nota?

Dejar de hacerlo por no legalizar una práctica francesa, es una razon que no puede ni darse, ni admitirse.

El que los idiomas tengan entre si las mayores semejanzas posibles es, no un inconveniente, sino una gran ventaja.

¡Ojalá lo que abundara en ellos fuesen las analojías, i no las diverjencias!

Lo que ha de censurarse, lo que ha de evitarse en materia de

lenguaje, es la imitacion o la adopcion de una práctica estranjera que sea contraria a la naturaleza propia del idioma nacional, i que pueda deslustrarlo o viciarlo.

El Diccionario no admite sino tres casos en que interior pueda ser sustantivo:

- 1.º Cuando significa la division o caja en medio de los coches que tienen tres.
 - 2.º Cuando equivale a ánimo.
 - 3.º Cuando en plural, se emplea por entrañas.

Sin embargo, el uso de grandes hablistas, i lo que es mas, el uso jeneral, autoriza el empleo del adjetivo *interior* como sustantivo en otros casos mui frecuentes, que el DICCIONARIO ha omitido, en mi concepto, sin motivo fundado.

Don Sebastian de Minano es un escritor de estilo mui correcto i esmerado, a quien don Eujenio de Octiva aplica con sobrada justicia el calificativo de «consumado hablista».

Minano imprimió allá por el año de 1837 o de 1838 una obra titulada Exámen Crítico de las revoluciones en España durante los años de 1820 i 1823 i la de 1836.

Enumerando en esta obra las personas que compusieron el ministerio formado bajo la presidencia del procurador Isturiz, refiere que el duque de Rivas fué nombrado «para el interior».

Casualmente he leido en estos dias La Novia de Lammermoor de Walter Scott, traducida al español en 1831 por don Pablo de Jérica, escritor que, aun que, como Martinez de la Rosa i Salvá, dice apercibir por percibir, i a quien puede reprochársele algun otro descuidillo parecido, es bastante puro en materia de lenguaje.

Pues bien, en el capítulo 11 de esta obra, se lee testualmente la frase que sigue:

«Dejando al fin su irresolucion, continuó su camino, acercándose a la casa del tonelero, i entró sin ceremonia hasta un corredor desde el cual podia examinar el *interior*, por hallarse abierta la puerta de la cocima».

Don Rafael Maria Baralt, el severísimo i excesivamente escrupuloso autor del Diccionario de Galicismos, imprimió el año de 1841 una obra titulada Resúmen de la historia de Venezuela desde el año de 1797 hasta el de 1830.

En el tomo 1.º, pájina 584, se encuentra esta frase:

«Careciendo Urdaneta de caballería, escojió a Barcelona por punto de desembarco, atento que, en el *interior* de aquella provincia, se hallaba con fuerzas respetables el jeneral Mariño». En el mismo tomo, pájina 585, aparece la que sigue:

Despues de esto, el principal cuidado del jese republicano, sué buscar la comunicacion con el ejército del interior».

En el tomo 2, pájina 269, se lee esta otra:

«I apénas se concibe como al propio tiempo que Córdova con mas coraje que prudencia proclamaba el código de Cácuta, contase el consejo de ministros (componíalo el jeneral Rafael Urdaneta, secretario de marina i guerra; Estanislao Vergara, de relaciones esteriores; Nicolas M. Tanco, de hacienda; José Manuel Restrepo, de justicia e *interior*), contase, decimos, con la obediencia servil de la nacion para arrancarle el fruto de sus inmensos sacrificios».

En el mismo tomo, pájina 287, se dice lo que copio en seguida: «Uno de esos decretos fué el que creaba tres ministerios de estado para el despacho del gobierno provisional de Venezuela. Fueron nombrados secretarios de estado el jeneral Soublette, el doctor Miguel Peña, i el licenciado Diego B. Urbaneja; aquel para marina i guerra; el segundo para interior, justicia i policía; para hacienda i relaciones esteriores el tercero».

Don Vicente Salvá, en su Diccionario, enumera entre las diversas acepciones de interior una en la cual es sustantivo masculino, i significa ala parte interior de una cosa; i así se dice: «el interior del libro está mejor conservado que las cubiertas».

Serian centenares les ejemplos sacados de escritos originales o traducidos en que don Andrés Bello ha empleado sustantivadamente el adjetivo *interior*.

Basta para ello ojear El Araucano, que redactó por tanto tiempo, i cuyas pruebas correjia con cuidadoso esmero.

En El Araucano, se encuentran tambien muchos documentos oficiales de las diversas Repúblicas hispano-americanas en los cuales aparece usado como sustantivo el adjetivo *interior*, subentendiéndose *gobierno*.

I no podia ser de otro modo, puesto que, en todas ellas, hai o ha habido un *ministerio del interior*, como sucede en Chile hasta ahora.

EL DIARIO OFICIAL de este último pais ha empleado siempre o casi siempre la espresion el interior desde el 1.º de marzo de 1877 en que salió a luz su primer número hasta el 17 de marzo de 1884, fecha en que empezó a decir con afectacion lo interior, en lugar de el interior, como si esta segunda espresion fuera incorrecta, cosa que está mui distante de ser exacta.

Es cierto que, como ántes lo he manifestado, el DICCIONARIO DE

LA ACADEMIA no autoriza el uso sustantivado de interior; pero esta es manifiestamente una omision infundada análoga a las varias que he mencionado, las cuales probablemente serán salvadas en las próximas ediciones.

Es imposible que, en una obra de esta especie, por estensa que sea la erudicion, i por ejemplar que sea la laboriosidad de los humanistas encargados de formarla, no se pasen inadvertencias semejantes, las cuales van enmendándose poco a poco.

Me parece indudable que la docta corporacion no dejará de hacerlo así en cuanto a interior, cuando sepa que, desde el comienzo del siglo, ha sido jeneral i mui frecuente en la América española el uso de interior como sustantivo, particularmente subentendiéndose gobierno.

Los que esperimentan escrápulos para decir ministerio del interior, porque el DICCIONARIO no reconoce categóricamente la lejitimidad de esta locucion, deberian esperimentarlos tambien para decir ministerio de relaciones esteriores, locucion que se encuentra a este respecto en el mismisimo caso.

Hai mas.

Los meticulosos puristas a que aludo han estado cometiendo durante othenta años el pecado de llamar, sin autorizacion de la Real Academia española, presidentes a los funcionarios que en las Repúblicas ejercen el supremo poder ejecutivo, puesto que la Academia no ha admitido esta acepcion de la palabra presidente sino en el Suplanento de adiciones i enmiendas que ha agregado al fin de la última adicion del Diccionario.

La Academia se limita a decir que allá en la Península se denomina abora ministerio de la gobernacion lo que acá en América hemos desominado desde la revolucion de la independencia ministerio del interior.

«Ministerio de la gobernacion, enseña testualmente el Diccio-NABIO, es el que entiende en lo concerniente al gobierno interior i al órden público en España, con otros ramos que le están encomendados. Se ha llamado tambien en varias épocas ministerio de la gobernacion de la Península, de la gobernacion del Reino, i de lo interior, i anteriormente han sido mas estensas sus atribuciones».

Como se advertirá fácilmente, la Real Academia no pretende de ninguna manera que las denominaciones de los ministerios de España se hagan estensivas a los ministerios análogos existentes en las demas naciones de raza española.

Los que así parecen entenderlo deberían decir, no ministerio de

relaciones esteriores, sino ministerio de estado, que es, como, segun el DICCIONARIO, se llama en nuestra antigua madre patria.

La Academia se ha concretado a indicar cuáles son en España las denominaciones de los ministerios.

I no podria haber procedido de otro modo.

Las denominaciones de las oficinas i de las autoridades públicas son materia de lei, i no de Diccionario.

Lo espuesto no significa que, a mi juicio, sea mal dicho lo interior.

Nó, absolutamente nó.

Puede decirse lo interior, i el interior.

Toda la diferencia consiste en que, en el primer caso, interior es adjetivo; i en segundo, adjetivo sustantivado por subentenderse el nombre a que acompaña siempre, i que, en consecuencia, es superfluo espresar.

Interior es un adjetivo que se sustantiva, ni mas ni ménos como el adjetivo contrario se sustantiva en las locuciones al contrario, por el contrario, i que el adjetivo pronto, en las locuciones al pronto o por el pronto, cuyas cuatro locuciones están autorizadas por el DICCIONARIO.

La Real Academia admite que se puede decir tambien por lo pronto.

Me parece que no hai ningun inconveniente para decir igualmente por lo contrario.

He espuesto las lijeras observaciones precedentes para llamar la atencion de a quienes corresponda sobre la inmensa ventaja, i aun imprescindible necesidad, de tender cada dia mas i mas a dar a nuestro idioma un fundamento verdaderamente racional i lójico.

Creo que este es el mejor, i quizá el único, medio de conservar i consolidar el precioso beneficio de la unidad en un idioma hablado por tantas i tan separadas naciones.